

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2015**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL**

Decreto del Alcalde nº 1.721, de 22 de junio de 2015 (BOCM n 158, de 06/07/2015)

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2º Tte. de Alcalde

**AUSENTE (excusado)**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 21 DE JULIO DE 2015.**

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones indicadas.

**CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 2.- CON 05/15. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SÁBADOS Y APOYO EN HORARIO DE TARDE EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.**

Se acuerda:

Primero.- Excluir a la mercantil SIFU MADRID, S.L., por no cumplir con los requisitos de solvencia técnica (personal afecto al contrato, conocimiento programa ABSYS).

Segundo.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto Servicio de atención al público en sábados y apoyo en horario de tarde en las bibliotecas municipales a la empresa Servicios Profesionales y Proyectos, S.L. (SERPROSER) con C.I.F. número B-78689635 con los precios que a continuación se detallan:

<b>Servicios Profesionales y Proyectos S.L.</b>	<b>Precio máximo sin IVA</b>	<b>Baja</b>	<b>Precio/hora</b>	<b>IVA/hora</b>
Ayudante Biblioteca	17,74 €/hora	36,51 %	11,26 €	2,36 €
Auxiliar de Biblioteca	16,08 €/hora	40,12 %	9,63 €	2,02 €
Conserje	11,05 €/hora	27,27 %	8,04 €	1,69 €

Tercero.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

## **CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

### **SERVICIOS SOCIALES**

#### **Nº 3.- PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO RELATIVO A PETICIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2015.**

Se acuerda estimar aquellos recursos interpuestos cuya propuesta por parte del servicio competente venía en tal sentido.

#### **Nº 4.- PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACUERDO RELATIVO A PETICIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2015.**

Se acuerda desestimar aquellos recursos interpuestos, confirmando el acuerdo impugnado, cuya propuesta por parte del servicio competente venía en tal sentido.

### **SALUD**

#### **Nº 5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE APOYO ANALÍTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.**

Queda sobre la mesa este asunto al estar pendiente de fiscalización.

## **CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

### **INTERVENCIÓN**

#### **Nº 6.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 38.571,87 euros.

#### **Nº 7.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.023.403,27 euros.

#### **Nº 8.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.044.702,50 euros.

### **RECURSOS HUMANOS**

#### **Nº 9.- PROPUESTA SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS.**

Se retira este asunto para mejor estudio.

## **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD**

### **JUVENTUD**

#### **Nº 10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE ALTA GRADUACIÓN EN LA CAFETERÍA DEL CENTRO JOVEN DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2015.**

Se acuerda desestimar la solicitud de venta de bebidas alcohólicas de alta graduación en la cafetería del Centro Joven durante el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de agosto de 2015.

#### **Nº 11.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE HORARIO DE CIERRE DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO JOVEN DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2015.**

Se acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de apertura de la cafetería hasta las 8:00 horas de la mañana durante el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de agosto de 2015.

Segundo.- Autorizar la apertura de la cafetería con motivo de la celebración de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de los Remedios 2015 del 24 al 30 de agosto según el siguiente horario:

<b>Periodo</b>	<b>Interior cafetería</b>	<b>terraza</b>
Lunes 24, martes 25 y miércoles 26	Hasta las 03:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Jueves 27, viernes 28 y sábado 29	Hasta las 03:30 horas	Hasta las 00:30 horas
Domingo 30	Hasta las 03:00 horas	Hasta las 00:00 horas

En este supuesto, el adjudicatario y el personal a su cargo deben cumplir con las siguientes obligaciones desde que se produzca el cierre del Centro Joven:

- Supervisar que en la zona del perímetro de la rampa y acceso principal (este) del centro joven no se produzcan concentraciones de personas ni usuarios de la cafetería.
- Supervisar que en la zona del perímetro de la rampa y acceso principal (este) del centro joven no se saquen del recinto de la cafetería o se depositen ni utensilios ni recipientes de cualquier tipo con o sin bebida ya sean estos de la cafetería o no.

- Supervisar que en la zona del perímetro de la rampa y acceso principal (este) del centro joven no permanezca ninguna persona en el momento en que procedan a cerrar la cancela oeste y este ni durante el intervalo de tiempo comprendido entre la hora del cierre de la cancela este del centro joven por parte de empleados públicos del ayuntamiento o por personal de la empresa adjudicataria del servicio de conserjería y control de edificios de titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el horario de cierre de la cafetería
- Proceder al cierre de la cancela oeste y este a la hora establecida mediante el juego de llaves facilitado y teniendo en cuenta que los usuarios de la cafetería deberán abandonar el recinto por el acceso oeste.
- Responder de los daños personales o materiales que pudiesen derivarse en caso de no tener en cuenta las obligaciones anteriores.

### FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

**F.O.D. Nº 1.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE MAYO DE 2015 ADOPTADO EN EL SENO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES POR INCUMPLIMIENTOS Y ENRIQUECIMIENTO INJUSTO DEL CONTRATISTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 8/84.**

Se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición planteado frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2015 adoptado en el presente expediente, y confirmarlo por considerarlo ajustado a derecho.

SEGUNDO.- No acceder y, por tanto, desestimar la solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado.

**F.O.D. Nº 2.- DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE DETERMINADAS ATRIBUCIONES.**

Se acuerda:

Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones en el miembro corporativo que se indica:

Atribuciones que se delegan	Órgano en quien se delega
<u>EN MATERIA DE AYUDAS SOCIALES</u>	
Concesión o, en su caso, denegación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas Complementarias para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y discapacitados.</li> <li>- Prestación de servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia.</li> </ul>	Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social y Personas Mayores

Queda complementado de este modo el acuerdo tomado por esta misma Junta en sesión celebrada el día 7 de los corrientes (punto nº 2 del orden del día).

---

**Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

---